

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS  
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y  
LA INTERCULTURALIDAD**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 035**

Sesión Ordinaria No. 035

**Sesión:** Ordinaria

**Fecha:** Miércoles, 20 de octubre de 2021

**Hora:** 15h00 p.m.

**Lugar:** Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Salón de Expresidentes de la Asamblea Nacional, ubicado en el segundo piso del Palacio Legislativo.

**Hora de Instalación:** 15h26 p.m.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a la Sesión Ordinaria Nro. 035 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, y pide a la señora Secretaria informe las solicitudes de participar de esta sesión de los y las Asambleístas.

Interviene, la señora Secretaria de la Comisión, Daniela Jerves:

*Señor Presidente con su autorización informo las y los Asambleístas que han solicitado participar de esta sesión ordinaria número 035: Asambleísta Ronny Aleaga Santos, Asambleísta Pamela Alejandra Aguirre, Asambleísta Ángel Salvador Maita, Asambleísta Viviana Veloz Ramírez, Asambleísta Fausto Alejandro Jarrín, Asambleísta Ana Belén Cordero, Asambleísta María José Plaza Gómez de la Torre, Asambleísta Diego Ordoñez Guerrero, Asambleísta Guido Alberto Chiriboga, Asambleísta Esther Cuesta Santana, Asambleísta Francisco Eduardo Jiménez Sánchez, Asambleísta Rina Campain, Asambleísta Bruno Segovia Mejía, Asambleísta Mónica Estefanía Palacios, Asambleísta Nathalie Arias, Asambleísta Roberto Emilio Cuero Medina, Asambleísta María Vanessa Álava, Asambleísta Luisa Magdalena González, Asambleísta Jorge Pinto Dávalos, Asambleísta Juan Fernando Flores Arroyo, Asambleísta Freddy Ramiro Rojas, y Asambleísta Yessica Castillo. Hasta aquí el listado señor Presidente.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

*Gracias señora secretaria, les vamos a pedir a los y a las Asambleístas que por favor guardemos silencio en la sesión de esta comisión, aprovechó también para saludar y dar la bienvenida a la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad a los y a las Asambleístas que han solicitado participar. Señora Secretaria por favor proceda a constatar el quórum.*

Interviene, la señora Secretaria de la Comisión:

*Con su venia señor Presidente procedo a constatar el quórum para dar inicio a la sesión ordinaria número 035 de esta Comisión Especializada Permanente.*

**Asambleístas miembros de la Comisión:**

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		15h26 p.m.
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		15h26 p.m.
3	As. Gruber Zambrano	X		15h26 p.m.
4	As. Edgar Quezada	X		15h26 p.m.
5	As. Mario Ruiz	x		15h26 p.m.
6	As. Virgilio Saquicela	X		15h26 p.m.
7	As. Paola Cabezas	X		15h26 p.m.
8	As. Sofía Sánchez	X		15h26 p.m.
9	As. María Fernanda Astudillo	X		15h26 p.m.

**Constatación del Quórum:**

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria procede a constatar el quórum reglamentario manifestando que se encuentran presentes nueve (9) asambleístas de manera virtual y presencial al momento de la constatación del quórum, contando con el quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión Ordinaria número Nro. 035.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango declara instalada la sesión; y solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura del orden del día:

*Con su venia señor Presidente, el orden del día de esta sesión ordinaria número 035 es el siguiente: Recibir al Presidente de la República Señor Guillermo Lasso Mendoza, a fin de que proporcione información con relación a la investigación denominada "Pandora Papers", y su presunta vinculación con el caso. Hasta aquí el orden del día señor Presidente.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

*Gracias señora Secretaria, por favor, procesa a dar lectura de los oficios ingresados a esta comisión.*

Interviene la señora Secretaria Daniela Jerves:

*Señor Presidente a través de correo electrónico de 20 de octubre de 2021 a las 07h47 minutos se remite el siguiente correo electrónico de Pedro José Álava Gonzales a la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, el texto señala lo siguiente:*

*“Por medio del presente comunico a usted que acompañare al Presidente durante su comparecencia a la comisión de garantías constitucionales, derechos humanos, derechos colectivos e interculturalidad el día de hoy a las tres de la tarde, a su vez iré acompañado de los Viceministros, Hernán Mendoza y Enrique Manzo”*

*Con sentimientos de alta consideración y estima.*

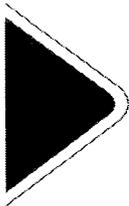
*Pedro José Álava González  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA*

*El siguiente documento es el siguiente, oficio de 20 de octubre de 2021, sin numeración, dirigido al señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. De mi consideración:*

*“Acuso recibido de su oficio AN-CGDI-2021-0086-O, del 15 de octubre de 2021, mediante el cual me requiere cierta información y documentación relacionada con la investigación de los Pandora Papers, para lo que me concede el plazo improrrogable de 72 horas”.*

*“En primer lugar, debo reiterar lo que ya he dicho antes, a saber, que toda mi renta ha sido de fuente ecuatoriana y ha sido declarada en Ecuador, donde he pagado todos los impuestos de ley. No he recibido ninguna renta del exterior. Por lo tanto debo, desde el inicio, descartar cualquier insinuación en el sentido de que yo no hubiese cumplido cabalmente con el pago de todos mis impuestos. Tal como lo he hecho público, en los últimos 15 años, entre el Banco Guayaquil, la Corporación Multibg S.A., el Fidecomiso GLM y yo hemos pagado en conjunto por impuestos y contribuciones la suma de US\$588.864.479,38”.*

*“Del tenor de las preguntas contenidas en su oficio, es muy claro que la Comisión que usted preside ha iniciado una investigación dirigida a determinar si yo, al inscribir mi candidatura presidencial era (i) propietario, directo o indirecto, de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales, o (ii) directivo*



*en sociedad constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones, pues eso es lo que prohíbe el artículo 4 de la Ley orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular Efectuada el 19 de Febrero de 2017, publicadas el 8 de septiembre de 2017, dictada con clara dedicatoria en mi contra, dicho sea de paso”.*

*“Al respecto, debo reiterar lo que he dicho ya, esto es, que ni al inscribir mi candidatura presidencial, ni desde entonces hasta hoy, he estado incurso en la prohibición referida. De hecho, la propia nota periodística aparecida en el diario El Universo expresamente reconoce que las entidades Bernini Foundation, Bretten Holdings, Da Vinci Foundation, Fundación Bienes Raíces, Nora Group Investment Corp., Pietro Overseas S.A., Positano Trade LLC y Tintoretto International Foundation, recogidas también en el oficio recibido, fueron legalmente disueltas en el pasado. Y nadie ha contradicho esta realidad”.*

*“Y, respecto de las tres otras entidades mencionadas en la nota periodística, el banco panameño Banisi y los fideicomisos estadounidenses Bretten Trust y Liberty Trust, ratifico que no tengo con ellas ninguna relación de propiedad ni administración”.*

*“No puedo dejar de advertir, en adición, que tal como señala su oficio, el pleno de la Asamblea Nacional resolvió que se efectúe una investigación relacionada con los Pandora Papers dada una supuesta seria conmoción social, lenguaje con el que se intenta circunvalar el procedimiento legalmente establecido para destituir a funcionarios que incumplan la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular Efectuada el 19 de Febrero de 2017. La respuesta que en esta ocasión respetuosamente dirijo a usted, señor Presidente de la Comisión, la remito con el fin de contribuir con la investigación que se está llevando a cabo, pero expresamente manifiesto que ni la Asamblea Nacional ni la Comisión son los órganos competentes para investigar las causas relativas con incumplimientos a la referida Ley”.*

*“Por el contrario, la indicada ley, en su artículo 9, concede competencia privativa en estos asuntos a la Contraloría General del Estado, entidad que por pedido mío ya inició una investigación, en la que aportaré todos los descargos que fueren pertinentes, habida cuenta de que ahí sí me ha concedido un término probatorio que es condigno con la seriedad de este asunto y el debido proceso. Me permito recordar también que según ese mismo artículo 9, solo si la Contraloría General del Estado llegase a considerar que hay causal de destitución del Presidente de la República debe enviar el expediente a la Corte Constitucional para que esta confirme o rechace tal pronunciamiento. Y solo la resolución ratificatoria de la Corte Constitucional servirá para que el pleno de la Asamblea Nacional adopte la decisión que corresponda conforme a la ley”.*

*“Sin perjuicio de la competencia privativa de la Contraloría antes señalada, en cuanto a la comparecencia que se me ha requerido mediante oficio AN-CGCDHCI-2021-0095-O, del 18*

*de octubre de 2021, para el día de hoy, me permito corroborar mi disponibilidad para recibir en el Palacio presidencial a los distinguidos miembros de la Comisión presidida por usted, pero una vez que se hayan evacuado todas las comparecencias previstas en el cronograma de trabajo, pues tengo peno derecho a conocer con anterioridad las aseveraciones que hayan sido dadas en dicho foro”.*

*Finalmente, señor presidente de la Comisión, debo agregar que con ocasión de la inscripción de mi candidatura a la Presidencia de la República ya se conoció y resolvió en sede contencioso electoral, una acusación sobre un supuesto -e inexistente- incumplimiento con la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular Efectuada el 19 de Febrero de 2017, acusación que fue rechazada de forma contundente y definitiva, por lo que en el presente caso existe cosa juzgada”.*

*Atentamente,*

*Guillermo Lasso Mendoza  
Presidente Constitucional de la República*

*Hasta ahí el texto señor Presidente*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

*Señores y señoras Asambleístas, el día de hoy nos convocamos aquí en el marco de la investigación del caso denominado Pandora Papers, que en resolución adoptada por el pleno de la Asamblea Nacional en la sesión de 7 de octubre de 2021 fue entregada a esta comisión. Para esta tarde esta comisión convocó al Presidente de la República Guillermo Lasso Mendoza a que comparezca ante el seno de esta comisión a fin de que proporcione información con relación a la investigación denominada Pandora Papers y su presunta vinculación con el caso; sin embargo, el presidente ha decidido no comparecer y en oficio entregado el día de hoy a esta comisión ha señalado que se permite, citando su oficio: corroborar su disponibilidad para recibir en el Palacio Presidencial a los distinguidos miembros de la Comisión. Por favor, señora Secretaria lea el inciso cuarto del artículo 76 y el inciso uno del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.*

Interviene la señora Secretaria de la Comisión Daniela Jerves:

*Con su venia señor Presidente, Artículo 76 inciso cuarto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: “Si la o el funcionario público no comparece en la fecha y hora fijada en la convocatoria o no remite la información, será causal de enjuiciamiento político”.*

*Artículo 77 inciso uno: "Investigación sobre la actuación de los servidores públicos.-Sin Sin perjuicio de lo previsto en esta Sección, el Pleno de la Asamblea Nacional o el Consejo de Administración Legislativa, podrá requerir a una de las comisiones especializadas, o a la Comisión de Fiscalización y Control Político, la investigación sobre la actuación de cualquier funcionario público o sobre actos de interés ciudadano que hayan generado conmoción social o crisis política. Hasta aquí el artículo señor Presidente.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

*Gracias señora Secretaria, queremos dejar claro que esta es la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, y no somos la Comisión de Fiscalización que toma comparencias a domicilio, por eso quiero dejar por sentado que esta comisión y el país entero esperaba este encuentro con el Presidente Guillermo Lasso para que de forma personal brinde respuestas sobre la investigación a la que está involucrado y le diga la verdad al país.*

*Preocupa a la Comisión que en la sesión llevada a cabo en el día de hoy en la mañana no haya asistido a la invitación realizada las personas vinculadas con esta investigación, entre ellos: La señora María de Lourdes Alcívar y el señor Santiago Xavier Lasso Alcívar y que ahora en esta sesión no comparezca el Presidente de la República, como funcionario público involucrado directamente en esta investigación. Quiero dejar claro a la ciudadanía que esta falta de colaboración obstaculiza el proceso que se encuentra llevando a cabo esta comisión e irrespeta las competencias y atribuciones que tiene la Asamblea Nacional como Primera Función del Estado.*

*Señores y señoras, medios de comunicación, estimados colegas Asambleístas aquí está la silla del Presidente de la República y se encuentra vacía. Los y las ecuatorianas necesitan conocer la verdad del caso Pandora Papers en el que el Presidente como Funcionario Público se encuentra presuntamente involucrado, la no comparencia del Presidente de la República no da la espalda a esta Asamblea Nacional, da la espalda al país. Esta Comisión en representación de nuestros mandantes convoca a usted Presidente República por segunda ocasión y de manera obligatoria y bajo prevención de ley para que comparezca el día viernes 22 de octubre del 2021 a las 8h00 a.m. ante esta Asamblea Nacional.*

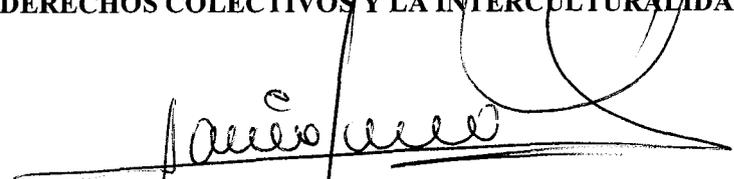
*Por favor señora Secretaria tome nota de lo dispuesto y proceda a suspender la sesión 035*

Interviene la señora Secretaria de la Comisión Daniela Jerves:

*Señor Presidente siendo las 15h43 minutos se declara suspendida esta sesión.*



As. José Fernando Cabascango Collaguazo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Ab. Daniela Jerves García  
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE  
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**